



Oficio: U.A.I.P. 1176/2022

Asunto: Respuesta con Orientación

Guanajuato, Gto; a 17 de mayo de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Javier Enrique  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300041122, el día 11 de mayo del 2022, misma que a la letra dice:

- "Se solicita el monto de pago de la pensión Mínima Garantizada conforme al artículo 168 de la ley del seguro social de la ley de 1973 y conforme al artículo 170 de la ley de seguro social de la ley de 1997. Se solicita el monto de pago de la pensión Mínima Garantizada conforme al artículo 168 de la ley del seguro social de la ley de 1973 y conforme al artículo 170 de la ley de seguro social de la ley de 1997."

Se remite copia simple del siguiente oficio: T.M. 0577/2022, suscrito por la C.P. Irma Mandujano García, **Tesorerera Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en virtud de las manifestaciones hechas por la Tesorería Municipal, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número **645**, celebrada el día **17 de mayo del 2022**, específicamente en el **punto 4** del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha Unidad, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social.**  
Calle Durango 323, Piso 3, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700.  
55 57261700 Ext. 14849  
[patricia.perez@imss.gob.mx](mailto:patricia.perez@imss.gob.mx)  
PNT: Sujeto Obligado, Federación, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 473 102 24 00 Ext.2208.

Atentamente.

Lic. Erick González Ramírez  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

FO  
OFCL



Oficio Núm. T.M. 0577/2022

Asunto: Seguimiento a oficio U.I.P.1104/2022

Lic. Erick Gonzalez Ramirez  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
A la información pública del Municipio de Guanajuato  
P r e s e n t e.

En atención a su oficio U.A.I.P.1104/2022, en cual solicita información sobre:

1. "Se solicita monto de pago de Pension mínima garantizada conforme al artículo 168 de la Ley de Seguro Social de la Ley 1973 y conforme al artículo 170 e la ley de Seguro Social de 1997." (sic)

Por lo que respecta a su solicitud le comento que esta Dependencia no realiza el calculo las Pensiones de los trabajadores, quien lo realiza es el Instituto Mexicano del Seguro Social, en apego a la normatividad y lineamientos del mismo.

Sin otro particular quedo como su atenta y segura servidora.

Atentamente  
Guanajuato, Gto., 16 de mayo de 2022

  
C.P. Irma Mandujano Garcia  
Tesorera Municipal



C.c.p. - C.P. Leonel Humberto Ramirez Rangel - Director de Recursos Humanos - para su conocimiento. - presente.

Archivo